ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 22/2021 "ADQUISICION DE UPS Y OTROS - AD REFERENDUM"

ID: 399.132

En la Ciudad de Asunción, a los días 27 del mes de octubre del año 2021 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones Nº758/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Lic. Gustavo Cáceres** - **Miembro de Comité**
- **Tec. Sergio Schapt** - **Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 13 de octubre de 2021, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
SIEMI S.R.L.	CANCIO COLMAN	871.336
DATALAB S.A.	ROBERTO VERON	1.169.464
JDC CONSTRUCTORA	JUAN MEARIO	3.639.975
CONSORCIO UPS	JORGE CALCENA	1.407.672
INTECH S.R.L.	KEVIN FRANCO	5.501.258
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A	SUSANA JARA	3.690.137
ISC	MARIA FUNES	2.927.037

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	SIEMI S.R.L.	DATALAB S.A.	NETSUN
Precio total de la oferta	Gs. 1.212.072.294	Gs. 1.372.750.000	Gs. 1.850.128.358
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA	LA CONSOLIDADA	SEGUROS CHACO S.A.
Monto total asegurado.	GS. 95.000.000	GS. 139.000.000	GS. 93.000.000
Vigencia (días)	160 días	160 días	150 días
Vigencia (desde/hasta)	13/10/2021 – 22/03/2022	13/10/2021 – 22/03/2022	13/10/2021 – 11/03/2022
Correo Electrónico	siemisrl@siemi.com.py	datalab@datalab.com.py	comercial@netsun.com.py

Documentos	JDC CONSTRUCTORA	CONSORCIO UPS	INTECH S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs. 1.495.760.000	Gs. 999.728.200	Gs. 1.499.054.182
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ROYAL SEGUROS S.A.	LA CONSOLIDADA	EL SOL SEGUROS
Monto total asegurado.	GS. 92.500.000	GS. 52.500.000	GS. 96.000.000
Vigencia (días)	121 días	140 días	171 días
Vigencia (desde/hasta)	13/10/2021 – 10/02/2022	13/10/2021 – 02/03/2022	13/10/2021-01/04/2022
Correo Electrónico	jdcconstructora2017@outlook.com	licitaciones@promec.com.py	intechasu@gmail.com

Documentos	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A
Precio total de la oferta	Gs. 1.125.600.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ALFA S.A. DE SEGUROS
Monto total asegurado.	GS. 56.280.000
Vigencia (días)	130 días
Vigencia (desde/hasta)	13/10/2021 – 20/02/2022
Correo Electrónico	licitaciones@aca.com.py

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

- **Se deja constancia que la empresa ISC entregó su oferta a las 08:31 hs fuera del horario establecido para el recibo de sobres de 08:30 hs, por lo que se procede a la devolución de su oferta al representante sin abrir.**
- **El representante de la empresa JDC CONSTRUCTORA deja constancia, que la empresa SIEMI, DATALAB, CONSORCIO UPS Y ACA presentan ofertas muy inferiores a los precios referenciales. La empresa CONSORCIO UPS la póliza está mal elaborada por estar a favor del socio minoritario, además el socio PROMEC presenta el artículo 40 y el de menores vencidas. La empresa SIEMI no presenta la constancia de IPS. La empresa ACA sus balances no demuestran la capacidad financiera ni rentabilidad de la empresa.**
- **El representante de la empresa INTECH deja constancia, que la empresa SIEMI y JDC CONSTRUCTORA no presenta DDJJ de los socios comprendidos solo el de la empresa.**
- **El representante de la empresa DATALAB deja constancia que la empresa ACA y CONSORCIO UPS no cumple con especificaciones técnicas establecidas en el PBC. En cuanto al factor de potencia de salida unitario solicitado, eficiencia y rango de tensión de entrada.**

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES.

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

Documento que componen la oferta	SIEMI S.R.L.		DATALAB S.A.		NETSUN		JDC CONSTRUCTORA		CONSORCIO UPS	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	x	-	x	-	x	-	x	-	x	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	-	x	-	x	-	x	-	-	x

Documento que componen la oferta	INTECH S.R.L.		ACA TECHNICAL SUPPORT S.A	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	x	-	x	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	-	x	-

Con respecto a las empresas: **SIEMI S.R.L., DATALAB S.A., NETSUN, JDC CONSTRUCTORA, INTECH S.R.L. y ACA TECHNICAL SUPPORT S.A** cumplen con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se selecciona su oferta para ser analizada en detalle de conformidad a lo establecido en la Sección II, Punto 1; del Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a las observaciones hechas a la Empresa **CONSORCIO UPS** según lo establecido en la Ley 2051/003 en su art. 25…*"Para optar por esta modalidad los oferentes consorciados designarán a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá las ofertas y documentos relativos al proceso. Ante la Convocante quedarán solidariamente responsables todos los oferentes consorciado"*, la póliza de garantía de mantenimiento de oferta efectivamente se ha elaborado a favor del socio minoritario, constituyendo falta de carácter sustancial, no pudiendo en consecuencia ser subsanada, por lo que la oferta del mismo queda desestimada.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta:

OFERENTES	MONTO OFERTADO	
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A	Gs. 1.125.600.000	1ro
SIEMI S.R.L.	Gs. 1.212.072.294	2do
DATALAB S.A.	Gs. 1.372.750.000	3ro
JDC CONSTRUCTORA	Gs. 1.495.760.000	4to
INTECH S.R.L.	Gs. 1.499.054.182	5to
NETSUN	Gs. 1.850.128.358	6to

Teniendo en cuenta los precios ofertados por las empresas con menor precio, considerando las observaciones que fueron realizadas a la Empresa ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. con respecto a las EETT establecidas en el PBC, luego del análisis y la verificación de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados a través del informe técnico este comité detalla que la misma no cumple con lo establecido en el PBC, por tanto, en base a lo expuesto se procede a desestimar la oferta de la empresa, se continua la evaluación con la segunda más baja en precios.

3.2 Informe Técnico.

Informe Técnico: Verificación y análisis de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados por los oferentes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el resultado se detalla en la siguiente tabla

Empresas	Especificaciones técnicas	Observaciones
SIEMI S.R.L.	Cumple	
DATALAB S.A.	Cumple	
JDC Constructora	Cumple	
Consorcio UPS	No cumple	PBC. Item 1) 1.1 Potencia de cada equipo UPS 60KVA/60KW Equipo ofertado: 60KVA/54KW. (No cumple con factor de potencia unitario)
INTECH S.R.L.	No cumple	PBC. Item 1) 1.1 Potencia de cada equipo UPS 60KVA/60KW Equipo ofertado: 100KVA/90KW. (No cumple con factor de potencia unitario)
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A	No cumple	PBC. Item 1) 1.5 Eficiencia en modo normal de AC > 96% entre 50% a 100% de carga Equipo ofertado: ± 92%

Atentamente

LIC. GUSTAVO CACERES
Jefe de Dpto. de Energía
DTE - DGOA

Del Cuadro Precedente se selecciona siguiente oferta más ventajosa que corresponde a la empresa SIEMI S.R.L., a fin de ser analizada al detalle.

3.3 Experiencia y Capacidad de Servicio.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	SIEMI S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	✓	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	-
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	✓	-
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	✓	-
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	✓	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	✓	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	-

Experiencia Requerida	SIEMI S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	✓	-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	✓	-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	-
4. 3 (tres) copias de contratos o facturas en la provisión de equipos UPS (Trifásico/Trifásico) de potencia ≥40 KVA, con equipos de la misma marca y/o diferente a los ofertados en este llamado.	✓	-
5. 1 (uno) copia de contrato o factura en la provisión de UPS (Trifásico/Trifásico) de similar envergadura (potencia) al solicitado en este llamado para el ítem 1 (≥90 KVA), con equipos de la misma marca y/o diferente a los ofertados en este llamado.	✓	-
Capacidad Técnica		
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
a. Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros.	✓	-
b. Certificación internacional de calidad ISO 9001:2000 y 14001:1996 del oferente y/o fabricante.	✓	-
c. Declaración jurada del cumplimiento de su oferta según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	✓	-

3.4. Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

Descripción de la Documentación Solicitada		SIEMI S.R.L.	
		Cumple	No cumple
a)	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	3,77	-
b)	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	0,27	-
c)	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020	1,43	-

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 22/2020 - ID N° 399.132
"ADQUISICION DE UPS Y OTROS- AD REFERENDUM

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: SIEMI S.R.L. - RUC 80001104-5

A) RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	10.359.784.989	1,83	12.662.444.854	3,05	11.187.096.030	5,85	11,32	3,77
Pasivo Corriente (PC)	5.680.694.816		5.472.880.432		1.435.068.744			

B) RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	3.110.142.750	0,28	3.571.426.557	0,25	4.056.788.405	0,28	0,81	0,27
Activo Total (AT)	11.726.855.054		14.194.864.411		14.749.706.067			

C) RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	330.662.008	0,18	2.328.446.181	3,88	17.273.486	0,03	4,28	1,43
Capital	600.000.000		600.000.000		1.050.000.000			

Obs.: Los datos consignados en la planilla respectiva corresponden al fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente a la DNC, y remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros, dispuestos en el PBC.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda relevada de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. DELIA LORENA BURGEL
Gerente Financiero
DINAC

3.5 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **SIEMI S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **SIEMI S.R.L.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **SIEMI S.R.L.,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **SIEMI S.R.L.**; cumple con este punto.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En fecha 18 de Octubre del corriente, se solicitó a la Firma **SIEMI S.R.L.** el desglose del precio conforme a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, la empresa remitió lo solicitado dentro del tiempo establecido.

Realizando el análisis correspondiente, este Comité de Evaluación considera que la oferta es ejecutable y por lo tanto **SIEMI S.R.L.** cumple con este requisito.

5. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **SIEMI S.R.L.**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **SIEMI S.R.L.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 22/2021 "ADQUISICION DE UPS Y OTROS - AD REFERENDUM", a la empresa: SIEMI S.R.L. por un **Monto Total de Gs.1.212.072.294 (Mil Doscientos Doce Millones Setenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro) IVA incluido** de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
SIEMI S.R.L.	Gs. 242.414.459 IVA Incluido	Gs. 969.657.835 IVA Incluido

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Cáceres
Miembro de Comité

Tec. Sergio Schapt
Miembro de Comité